



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.035-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 30 de marzo de 2016; a las 14h00.-

Agréguese al proceso la Nota Nro. MREMH-DAJI-2016-0167-N y el Oficio Nro.MREMH-DAJI-2016-0115-O, suscritos por la Abg. Patricia Elizabeth Gibbons Parra, Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, Encargada, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

VISTOS.- Dentro de la causa No. 035-2015-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día **martes 26 de abril de 2016, a las 16h00**, para que en las instalaciones del Consulado del Ecuador en Miami, ubicadas en 117 N.W. 42nd. Ave., Suites CU-4 & CU-5, Miami Fl. 33126, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, envíese atento oficio con el contenido de la presente causa a la Defensoría Pública de Pichincha, para que asigne un Defensor Público.

TERCERO. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, diríjase atento oficio al Consulado del Ecuador en Miami, a fin de que se sirva brindar las facilidades necesarias para la realización de esta Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento.

CUARTO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al imputado Sr. Eddie Polo Cedeño Vélez, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Sociedad Unida Más Acción SUMA, Lista 23, para la dignidad de Asambleístas del Exterior por la circunscripción de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con el contenido de la presente providencia en el casillero contencioso electoral No. 72 y en la dirección electrónica polocedeno@msn.com.



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



- b) Al denunciante en el correo electrónico gandycardenas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 003; y,
- c) Al Consulado del Ecuador en Miami en los correos electrónicos cecumiami@cancilleria.gob.ec y consulado@ecumiami.org.

QUINTO. Actúe la Ab. Natalia Chunga Arteaga, Secretaria Relatora Ad-Hoc de este Despacho; y,

SEXTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de ley.

Ab. Natalia Chunga Arteaga
SECRETARIA RELATORA AD-HOC